

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: ELIMINA PATENTES COMERCIALES DEL ROL

DECRETO: N° 635

COIHUECO, 04 FEB. 2013

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

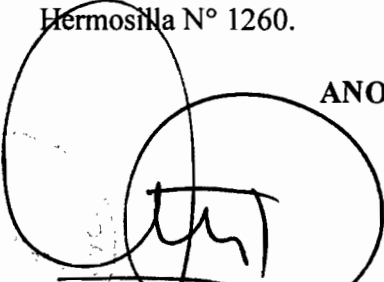
- 1.- Facultades de la Ley N° 3063 y de la Ilustre Municipalidad de Coihueco
- 2.- Solicitud del Contribuyente y documentación soportante.
- 3.- D.A. N° 109 del 07-01-2013 que designa Secretaria Municipal (S)

DECRETO:

1.- Elimínese del Rol de Patentes Comerciales, a contar del 1° Semestre año 2013, a los siguientes Contribuyentes:

- AMESTICA CONTRERAS EVELYN, Rol N° 200482 "CONFITERIA, BAZAR, CIGARRILLOS Y JUEGOS ELECTRONICOS", RUN N° 14.094.257-K, ubicada en Calle Luis Hermosilla N° 1260.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

CCHA/GML/HBM/ema



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco